

*Acuerdo de 23 de enero comisionando al Dr. Samayoa para cangear el tratado con Guatemala.*

El Gobierno:

Habiendo sido ratificado en todas y cada una de sus partes por el Congreso de la República el convenio celebrado en 20 de setiembre del año ppdo. entre este Gobierno y el de Guatemala, por medio de sus respectivos Ministros plenipotenciarios; y debiendo proceder al cange de las ratificaciones acordadas ya por una y otra parte al mencionado tratado; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Dese comision especial al señor Licenciado don José Samayoa para que pase á la República de Guatemala á verificar el mencionado cange en la forma acostumbrada.

2º Comuníquese.

Managua, enero 23 de 1863.—Martinez.

---